

## **CARDENAL FRANCISCO JAVIER ERRÁZURIZ Y EL CASO KARADIMA**

**“Si me tocara enfrentar nuevamente una situación similar, lo haría de otra manera”**

**A sus 82 años sigue trabajando como miembro del Consejo de Cardenales para la Reforma de la Curia Romana que preside el papa Francisco, acompañando a comunidades católicas de distintos países y celebrando la eucaristía en diferentes capillas y parroquias de Santiago. Hace algunas semanas, precisamente al término de una misa, una mujer lo abordó en la sacristía: -Pensábamos que no vendría a consagrar el pan y el vino la misma persona que ofendió a uno de los acusadores de Karadima- le dijo.**

Por Cristián Amaya Aninat

Fueron esas palabras y algunos otros comentarios los que convencieron de dar esta entrevista a quien fue el arzobispo de Santiago entre 1998 y 2011.

“Es fuerte saber cómo se interpretan mis palabras y saber que son muchas las personas que piensan que la Iglesia encubrió a Fernando Karadima. Eso no es verdad, y las graves acusaciones lanzadas a través de los medios están siendo asumidas por mucha gente, aún por personas cercanas, sin la información completa. Tomé conciencia de que nunca había entregado a mi comunidad de hermanos en la fe una explicación detallada de los hechos. Por ello, quisiera explicar las etapas de este proceso a todos los que están preocupados y desconcertados. Tienen todo el derecho a saber cuándo llegaron a mi conocimiento como arzobispo las denuncias de abusos, y cómo reaccionamos. De esta manera busco aportar elementos de juicio a quienes desean tener una visión clara sobre este doloroso caso.

**-¿Cómo comenzó el caso?**

-Llegó a mi oficina el vicario para la Educación. Me traía una carta en la cual un hombre joven relataba que antes de ingresar al noviciado de los padres Jesuitas, había sido víctima de abusos de parte de Fernando Karadima. Era la primera denuncia de abuso sexual que nos llegaba.

**-¿Al recibirla, siguió algún protocolo o procedimiento formal?**

-Para entender lo que pasó, hay que conocer lo que establece el derecho canónico sobre estos casos. El canon 1717 entrega esas normas. Dice textualmente que (lee): “Siempre que el ordinario —es decir, el obispo o el superior mayor de una comunidad religiosa— tenga conocimiento, al menos verosímil, de un delito, debe investigar con cautela, personalmente o por medio de una persona idónea, sobre los hechos y sus circunstancias, así como sobre la imputabilidad —...— Hay que evitar que, por esta investigación se ponga en peligro la buena fama de alguien”, es decir, de alguno de los involucrados en los hechos que serán examinados. Esta investigación previa debe preparar el proceso penal, que se inicia cuando se confirma que la denuncia es verosímil. Lo primero es, por lo tanto, una evaluación que debe hacer el mismo obispo: ¿La denuncia que le ha llegado es verosímil? El 2003 nos llegó esa primera denuncia,

no antes. Quien denunciaba no quería un procedimiento canónico, tampoco que fuera conocido su nombre. Quería, eso sí, que se evitaran abusos futuros como los que él denunciaba.

**-¿Pidió alguna asesoría?**

-Tuve que estudiar las disposiciones del Derecho Canónico sobre los juicios penales y también consulté a expertos. En la segunda fase de este proceso, me ayudaron decisivamente las respuestas a las consultas que le hice al experto con más autoridad en esta materia, el promotor de justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe, monseñor Charles Scicluna.

**-¿Usted podía ser en la causa juez y pastor al mismo tiempo?**

-Resultaba difícil ser simultáneamente juez y pastor para las mismas persona, y abordar adecuadamente sus denuncias, sus defensas y sus sufrimientos. Como pastor lo que uno más quiere es acoger, escuchar, comprender y apoyar con misericordia. Así me nacía hacerlo. Como pastor uno supone que la versión de los hechos recibida es verídica. Pero como juez tenía que tomar distancia para juzgar con objetividad, pues tenía el deber de suponer la inocencia del acusado mientras no se probara lo contrario. Me había llegado la denuncia sin pruebas ni nombres de testigos, como sucede casi siempre en los casos de delitos sexuales. Esta función de juez, que era nueva para mí, me pesó mucho, porque me vi obligado a tomar distancia. Gracias a dios, quien hizo la primera denuncia contaba con la cercanía de excelentes sacerdotes. Después de la experiencia vivida, si me tocara enfrentar nuevamente una situación similar, lo haría de otra manera. Delegaría la función de juez, de modo que otro juzgara, y sería tan solo pastor. La distancia del juez hace sufrir inmerecidamente a quien denuncia

**-¿Debería rediseñarse el proceso canónico?**

-La normativa actual no ayuda al pastor. No soy el único que piensa que debe hacerse un cambio, por ejemplo, separando funciones. Uno debiera ser el que recibe las acusaciones, otro el que investiga, otro el que emite la sentencia y otro el que la ejecuta. Esto no ha sido suficientemente claro en nuestro derecho. Hay que pensar en un rediseño, que además aconseje al pastor que delegue su función de juez.

**-En entrevistas previas reconoció que no creyó en la verosimilitud de esta primera denuncia. ¿Por qué?**

-En un proceso judicial canónico no basta con una denuncia. Me faltaban más antecedentes, por ejemplo, otras denuncias similares, entregadas por propia iniciativa, sin presión alguna de terceros. Por otra parte, también del círculo cercano a Fernando Karadima llegaban testimonios positivos acerca de su persona. Por eso, en la primera fase, appena recibí la acusación, no pude llegar a una conclusión categórica. Pesaban también unas malas experiencias que tuve como sacerdote joven, cuando recibí una denuncia que no era verdadera; después supe de otras similares. Esto me obligaba a ser cauto en dar fe a las denuncias. Si bien en ese momento estimé que no tenía lo elementos para considerar que la denuncia era verosímil, en la segunda fase del proceso, por testimonios que recogí después a favor del denunciante, la estimé totalmente creíble.

**-¿A qué se refiere con esos testimonios positivo sobre Fernando Karadima que le impidieron llegar a una conclusión inicial?**

-En un primer momento uno de los elementos de juicio fue el prestigio que tenía en su entorno. Es cierto que su estilo pastoral y la formación de una comunidad muy cerrada

en torno a él también despertaba rechazo, sobre todo en el clero, pero al mismo tiempo la parroquia se llenaba de feligreses y de ella habían partido más de 40 jóvenes al Seminario. Entre ellos, algunos habían sido nombrados obispos. Este fue un elemento que desde mi rol de juez me dificultó creer en la verosimilitud de lo denunciado, pero insisto, sólo en un primer momento.

**-Si usted necesitaba más antecedentes, ¿por qué no los buscó con mayor diligencia?**

-Eso es relativo, pues la investigación que puede hacer la Iglesia es muy limitada. Los tribunales de justicia en Chile pueden, por ejemplo, incautar computadores y ordenar que se escuchen llamadas telefónicas, es decir, tienen muchos medios para llegar a la verdad de los hechos, pero la Iglesia en los casos en que no hay testigos, debe juzgar, sobre todo, en base a declaraciones, y a veces también en base a pericias psicológicas.

**-Es al menos discutible que esas declaraciones no bastaran para creer en su verosimilitud.**

-Es discutible, pero una declaración en estos casos, donde no hay testigos, no puede dar la certeza jurídica de que el hecho ocurrió. Aquel que sufrió abuso dice que realmente lo sufrió, mientras que quien abusó, dice que lo hizo jamás, que es inocente. Es muy difícil discernir, y más aún cuando uno tiene que investigar sin dañar la reputación de nadie, ni del acusador ni del acusado, porque hay una presunción de inocencia hasta que se dicte la sentencia.

**-Cuando recibió la denuncia personal del segundo feligrés de la parroquia, tampoco logró formarse el juicio de que la acusación era creíble. ¿Por qué?**

-Hubiera preferido no referirme a cosas tan personales. Lo hago sólo por la gran conmoción pública y el impacto mediático que ha recibido este proceso. El acta de la sesión con mis declaraciones ante el ministro de fuera, don Juan Manuel Muñoz, fue difundido ampliamente a través de los medios de comunicación. En él se puede leer la respuesta que me pide. En efecto, la noticia de otra presunta víctima nos llegó a través de su madre y de su esposa, con bastante anterioridad a la presentación personal y formal de la segunda denuncia. Fue nuestro promotor de justicia quien instó a que se le pidiera a la víctima que él mismo presentara su denuncia. Ésta fue entregada a comienzos de 2006.

**-¿Pero no bastó esta segunda denuncia para debilitar la presunción de inocencia del acusado?**

-La presunción de inocencia se debilitaba, sí, pero también los que denunciaban no presentaban pruebas ni testigos. Seguíamos teniendo el problema de que las afirmaciones de los acusadores se contraponían con la afirmación de inocencia del acusado.

**-Más allá de la presencia de pruebas y testigos, ¿le pareció inverosímil esta segunda denuncia?**

-Me resultaba poco verosímil que una persona, siendo mayor de edad, casado y con hijos, y gozando del reconocimiento de todos como profesional, hubiera sido abusado por casi 18 años, y que nunca hubiera presentado una denuncia. Mucho más tarde, en este doloroso aprendizaje, tomé conocimiento de estudios psicológicos que llegaban a la conclusión de que tales abusos de poder y sexuales, podían aprisionar a la víctima de tal manera, que le hacía casi imposible hacer una denuncia oportuna. En la primera fase de la investigación, antes de conocer esos estudios, si bien la acusación era impresionante,

porque todavía tenía dudas sobre la segunda denuncia por estimarla poco verosímil, le pedí al promotor de justicia que pidiera a un obispo que conocía muy bien a ambas partes, de quien yo valoraba la objetividad de sus juicios, que diera un parecer sobre las partes. Él no avaló a quienes denunciaban. En ese momento, con los antecedentes que tenía, juzgué que no existían aún antecedentes suficientes para sostener las denuncias.

**-Hasta acá podría parecer que usted no otorgaba crédito alguno a las dos renunciaciones recibidas.**

-No es así. Le insisto, desde mi rol de juez, necesitaba más elemento de prueba. Hasta ese momento no tenía la seguridad necesaria como para determinar su verosimilitud; tampoco que eran falsas.

**-Esa es una forma de verlo, también podría interpretarse como encubrimiento.**

-Permítame aclarar a los lectores que pudieran pensar lo mismo que usted plantea: Nunca descarté ni cerré la investigación. Correspondía tener nuevos antecedentes, eso es todo. Si hubiera existido ánimo de encubrimiento, hubiese cerrado el proceso y descartado las denuncias. No lo hice.

**-Con la distancia de los años, y vistos los antecedentes que llegaron más tarde ¿Qué piensa ahora?**

-Hay una expresión popular que dice que “después de la batalla todos son generales”. Luego de recibir los antecedentes siguientes llegué a la conclusión de que el sufrimiento inmenso e indescriptible de las víctimas, había sido causado por el daño real que habían sufrido. Los hechos que lo causaron, es decir, los abusos denunciados, habían sido verdaderos.

**-¿Siente dolor?**

-Desde luego que me duele el sufrimiento de las víctimas y de sus familias. Y desde que supe que las denuncias eran verdaderas, me resultó muy doloroso también el retardo que sufrió el término de la investigación y la sentencia. Pedí perdón a través de una entrevista de prensa en un diario nacional. Fue uno de los titulares.

**-Pero este perdón no fue por no haberles creído antes.**

-Mi perdón fue por el sufrimiento que ellos habían tenido, que yo no quise jamás, debido al retardo.

**-¿Cuándo fue retomado el proceso investigativo? ¿Por qué razón y de qué manera?**

-El 14 de agosto de 2009 se presentó a hacer su declaración la tercera víctima. En marzo del 2007 le había anunciado al canciller de la Curia, desde el extranjero, que también él había sufrido abusos que denunciaría. El canciller sugirió que le escribiera al arzobispo su testimonio. No sé por qué razones esta declaración, que fue decisiva, llegó tan tarde. Si hubiera llegado pronto, todo habría concluido mucho antes. La denuncia era muy similar a las anteriores e independiente de ellas. Esta denuncia inclinó la balanza a favor de la credibilidad: las tres siguientes la confirmaron. Además se recibió el testimonio de un sacerdote, quien, sin ser víctima de abuso sexual, había formado parte del grupo de El Bosque, y le daba credibilidad a los hechos.

**-¿Esto marcó algún cambio en su proceder?**

-A los pocos días después de recibir esta denuncia, viajé a Roma y le pedí consejo al promotor de justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Era septiembre, y siguiendo sus indicaciones, al regresar a Chile reactivé el proceso con el nombramiento de un nuevo promotor de justicia, puesto que el anterior declinó a aceptar el cargo por un tercer periodo. Busqué a personas muy valiosas que pudieran atestiguar la confiabilidad de los denunciantes, y entregué toda la documentación a tres notables expertos –uno en ética, otro en psicología y otro en derecho canónico– para que se formaran un juicio y me lo transmitieran. Al comienzo del 2010, el promotor de justicia confirmó la credibilidad de las tres primeras denuncias. Siguiendo las indicaciones de monseñor Scicluna, nombré a tres obispos para que recibieran toda la documentación reunida y me ayudaran, como consejeros, a emitir, conforme a la verdad y la justicia, el veredicto conclusivo.

**-¿En qué etapa estaba el proceso investigativo cuando fue emitido el programa Informe Especial del 26 de abril del 2010, con los testimonios de los denunciantes?**

-Ya estaba concluyendo.

**-En ese entonces usted ya había presentado su renuncia como arzobispo de Santiago por haber cumplido los 75 años de edad ¿Esperaba emitir la sentencia final?**

-La Congregación para los Obispos postergó el nombramiento de mi sucesor, que terminó siendo el arzobispo de Concepción, monseñor Ricardo Ezzati, para que yo alcanzara a concluir el proceso penal con una sentencia. Pero el proceso tuvo un giro en abril del 2010. A partir del cuarto denunciante, la competencia pasó a la Santa Sede. El papa Juan Pablo II había determinado nueve años antes que la Congregación para la Doctrina de la Fe, como Tribunal Apostólico, sería la única instancia competente para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad. Así quiso dejar el estudio de estos juicios en manos de unos pocos canonistas expertos, y no en manos de muchísimos jueces con poca experiencia en estos procesos repartidos por todo el mundo. Esta instancia sería la que emitiría la sentencia justa en el proceso que hacíamos en Santiago, porque el último denunciante había declarado que había sido abusado siendo menor de edad.

Así, el 18 de junio de 2010, partió toda la documentación a Roma. Con ella, envié el juicio conclusivo del promotor de justicia, que inculpaba a Fernando Karadima, y otras dos denuncias, que recibí personalmente, más dos peticiones mías: una, que fuera levantada la prescripción de los hechos, para que concluyera el proceso con una sentencia conforme a la gravedad de los mismos, y la otra, que la sentencia fuera dictada lo antes posible. Evidentemente si hubiera querido encubrir al acusado, como se me acusa, no habría pedido el levantamiento de toda prescripción. Antes de fin de año, la sentencia estaba dictada.

**-¿Cree que la sentencia debiera haber conducido al acusado a la cárcel y a la pérdida del estado clerical?**

-Los Tribunales de Justicia de la nación envían a la cárcel. No así la Iglesia: no tiene cárceles. Esta vez la justicia chilena investigó exhaustivamente, demostró la culpabilidad, pero no le impuso pena porque la responsabilidad penal estaba prescrita. Solo la Iglesia emitiría una dura sentencia, después de levantar la prescripción como lo habíamos pedido. Al sacerdote Karadima se le prohibió el ejercicio público del ministerio, se le prohibió confesar y hacer dirección espiritual, se le prohibió seguir en contacto con los feligreses que tuvo en la parroquia y con los miembros del círculo sacerdotal que antes inspiraba. Además, le quitó la libertad de fijar su residencia. Lo

haría el arzobispo de Santiago. Lo único que mantuvo fue la posibilidad de celebrar la misa en privado y sin asamblea.

**-¿Por qué las víctimas han planteado que le arzobispado de Santiago los ha difamado?**

-No lo sé. El proceso fue conducido con mucha reserva y respetando la presunción de inocencia de las personas, como lo pide el derecho de la Iglesia.

**-¿Qué razones da la Iglesia para negar ser culpable de encubrimiento?**

-El encubrimiento existe cuando se sabe que una persona ha cometido delito s o faltas graves, y aún así se trata de evitar que ellos se conozcan, investiguen y juzguen, por ejemplo, ocultando a la persona, haciendo desaparecer pruebas, sobornando testigos. En este caso, desde el día en que se logró la seguridad de que había delitos, inmediatamente se llevaron las cosas adelante y se nombró al nuevo promotor de justicia para que investigara a cabalidad. El Arzobispado de Santiago condena los hechos ocurridos y ha colaborado en todo momento con la justicia para el esclarecimiento de los hechos; pero también tenemos un compromiso con la verdad, en establecer cómo ocurrieron éstos. Por eso dejamos en claro que no hubo encubrimiento alguno. De un presunto encubrimiento se ha defendido el Arzobispado en el juicio en curso.

**-¿Por qué cree que las víctimas no aceptan razones?**

-Trato de comprender la indignación, el rechazo y la rabia propia de una víctima de abuso sexual y el abuso de poder, lo que revela la profundidad de daño. Comprendo que sea así a causa de fortísimo rechazo por el abuso sufrido. Pero no por ello es correcto pensar que los obispos somos responsables de cada acto de cada sacerdote. No lo somos ni de los errores ni de las fallas ni de la inmensa cantidad de buenos actos conforme al Evangelio ¡Cuántos sacerdotes viven haciendo el bien!

**-Después de haber escuchado sus declaraciones antes el ministro de Fuego Juan Manuel Muñoz, los demandantes indicaron que usted dijo que ellos causaron un gran daño a la Iglesia con sus acusaciones.**

-Les pido que lean mis declaraciones. Se encuentran en el acta oficial de la sesión que se ha hecho pública. Sobre esta materia afirmé cuatro cosas. Primero, a la pregunta - ¿Los demandantes hicieron un bien a la Iglesia interponiendo sus denuncias en contra del sacerdote Karadima?, respondí (lee): “Un bien incalculable”. Lo repito: Juan Carlos Cruz, el doctor Hamilton, José Andrés Murillo y otros tres acusadores hicieron un bien incalculable a la Iglesia interponiendo sus denuncias en contra de Karadima. Segundo, a la pregunta -¿Usted diría que los denunciante s han causado daños a la Iglesia Católica?, respondí: “Sin pretenderlo, debido a la publicidad de la denuncia, sí”. A la pregunta: - ¿En qué habría consistido este daño a la Iglesia Católica?, respondí: “Ha dañado su confiabilidad. Sin afirmar que se le haya querido dañar, el hecho de referirse públicamente al Arzobispo de Santiago como criminal y encubridor, la dañaba”. A la pregunta: -¿No cree que el daño a la Iglesia fue producto de los abusos de Karadima más que de los denunciante s?, respondí: “Sin lugar a dudas, el mayor daño lo causó el padre Karadima con sus abusos”.

**-Respecto de los mails que intercambió con el cardenal Ricardo Ezzati y que se hicieron públicos, ¿Qué opina?**

-Primero quisiera decir que es un delito vulnerar y difundir una correspondencia privada. En cuanto a las palabras empleadas, fue el lenguaje de dos personas que no piensan que lo que escriben va a ser publicado, pero ciertamente pudo haber sido más adecuado. Quisiera aclarar, sin embargo, que nunca quise decir que una de las víctimas fuera una serpiente, como algunos lo han interpretado. Hice una referencia al libro del Génesis, y sin personalizar a alguien, digo que la serpiente, es decir, el demonio, con su poder destructor se ha hecho presente en los desencuentros, las heridas y las desconfianzas que caracterizan esta historia y, en muchos campos en el hoy de nuestra vida nacional, pero no tendrá la última palabra. Lo digo porque así lo reveló el Señor.

**-¿Por qué recién ahora, después de haber declarado ante el ministro, da estas explicaciones sobre su participación en este caso?**

-Por respeto a los denunciantes, que sufrieron por los abusos un daño enorme, no quise referirme al tema con la claridad con que lo hago ahora. Pero ante el ministro de Fuero tenía que dar respuesta, con total franqueza, a las preguntas que ellos mismos formularon a través de su abogado. Aquí he retomado lo que declaré ante el ministro. Insisto, el proceso fue largo, pero nunca hubo encubrimiento.

**-Desde su rol de pastor ¿Qué discernimiento hace de este caso?**

-Dios quiso poner término a las desviaciones, abusos y sufrimientos que estaban ocurriendo en una comunidad guiada por Karadima. Como arzobispo, tuve la difícil tarea de asumir este caso. Bien sabía el Señor que no tenía suficiente experiencia en ese ámbito y que cometería errores. Pero para que nos fuera fácil acoger esos designios del Padre, san Pablo nos transmitió su experiencia: “Sabemos que todas las cosas contribuyen al bien de los que aman a Dios, de los llamados según sus designios”. Así lo enseñó quien después de su conversión quiso ser discípulo de Jesús, negarse a sí mismo, tomar su cruz y seguirlo.

Lo que más queremos es ser discípulos misioneros de Cristo. El Espíritu Santo regala en este camino la necesaria paz interior, también gracias a quienes rezan por la Iglesia y por sus pastores. Espero, así mismo, que sobre todo las víctimas reciban la paz y el amor que provienen del Padre. Lo mismo pido para las comunidades cristianas, de modo que todas recobren la unidad y la confianza.